



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

Acuse

SEP.
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
RECIBIDO
11 JUL 2018
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

10:50
Ue

RUAN/938/2018

Tepic, Nayarit; a 10 de julio de 2018.

DR. SALVADOR A. MALO ÁLVAREZ
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA
PRESENTE.



LXIII LEGISLATURA
COMISIÓN DE EDUCACIÓN

RECIBIDO
11 JUL 2018
NOMBRE: *Popoca*
HORA: *09:15*

En cumplimiento a las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) numeral 3.3.2 Procedimiento de selección y sus diferentes etapas, me permito adjuntar en un formato libre el contenido de las acciones realizadas por la institución a mi cargo para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos a los proyectos apoyados en el marco del Programa de Fortalecimiento de la calidad Educativa (PFCE) 2018 correspondientes al Primer Trimestre; según clave de convenio **C/PFCE-2018-18MSU0019M-08-21**.

Cabe mencionar que el documento del rendimiento y recursos ejercidos según estados de cuenta del fideicomiso, no se envía debido a que se están realizando modificaciones en el sistema de captura.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

S. E. P.
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA
RECIBIDO
11 JUL 2018
11:07
Clayton

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
11 JUL. 2018
HORA: *10:25* RECIBE: *AMZ*
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA OFICINA DE LA C. SECRETARÍA
RECIBIDO-PLANTA BAJA

ATENTAMENTE INSTITUCIONAL
"POR LO NUESTRO A LO UNIVERSAL"

M.C. JORGE IGNACIO PEÑA GONZÁLEZ
RECTOR

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

RECTORIA

- C.c.p. Dr. Isaías Elizarraras Alcaraz., Director de Fortalecimiento Institucional de la DGESU
- C.c.p. Mtra. Hortensia Aragón Castillo, Presidenta de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la H. Cámara de Diputados
- C.c.p. M.C. Arelly Gómez González, titular de la Secretaría de la Función Pública.
- C.c.p.- Archivo



Ciudad de México, a 22 de junio de 2018
Oficio Núm. 511-3/2018.-0612

M. EN C. JORGE IGNACIO PEÑA GONZÁLEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
PRESENTE

Con fundamento en los numerales 5 y 8 del apartado "Obligaciones aplicables a todas las instancias ejecutoras"; 5, 6, 8 y 10 del apartado de la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU) que corresponden al lineamiento "3.5 Derechos y obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión y cancelación o reintegro de los recursos" de las Reglas de Operación 2018 (RO18) del programa presupuestario S267 **Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE)**, me permito hacer de su conocimiento el calendario que se deberá observar en el presente ejercicio fiscal, para la captura, entrega y publicación de los informes trimestrales académicos y financieros relativos a los recursos asignados a la institución a su digno cargo:

Cuadro 1: Calendario de registro, entrega y publicación de los informes trimestrales de seguimiento académico del PFCE 2018

Trimestre	Periodo	Captura	Entrega	Publicación
Primero	Enero-Marzo		13 de julio 2018	13 de julio 2018
Segundo	Abril-Junio	02 al 13 de julio 2018	13 de julio 2018	13 de julio 2018
Tercero	Julio-Septiembre	01 al 12 de octubre 2018	12 de octubre 2018	12 de octubre 2018
Cuarto	Octubre-Diciembre	02 al 15 de enero 2019	15 de enero 2019	15 de enero 2019
Final			15 de enero de 2019	15 de enero de 2019

Cuadro 2: Calendario de registro, entrega y publicación de los informes trimestrales de seguimiento financiero del PFCE 2018

Trimestre	Periodo	Captura	Entrega	Publicación
Primero	Enero-Marzo		13 de julio 2018	13 de julio 2018
Segundo	Abril-Junio	02 de julio 2018 al 15 de enero 2019	13 de julio 2018	13 de julio 2018
Tercero	Julio-Septiembre		12 de octubre 2018	12 de octubre 2018
Cuarto	Octubre-Diciembre		15 de enero 2019	15 de enero 2019
Final			15 de enero de 2019	15 de enero de 2019

En el caso del primer informe trimestral académico y financiero, éste deberá formularse en formato libre conteniendo las acciones que la institución realizó durante las siguientes etapas:

1. Ratificación del resultado de evaluación PFCE 2018-2019.
2. Reprogramación del monto PFCE 2018.
3. Firma del convenio de apoyo.
4. Gestión ante el gobierno del estado para la apertura de la cuenta productiva y registro de la cuenta y CFDI en el Sistema de Contabilidad y Presupuestos (SICOP).
5. Apertura y envío a la DGESU de la subcuenta 2018 en el fideicomiso PFCE o cuenta de cheques productiva correspondiente.



Oficio Núm. 511-3/2018.-0612

En lo que concierne al cumplimiento de lo estipulado en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios (LDFEM) respecto al ejercicio de aquellos recursos que al 31 de diciembre de 2018 hayan sido comprometidos (*cuando exista un instrumento jurídico que formalice una relación jurídica con terceros por la adquisición de bienes y servicios*) y/o devengados (*cuando se reconozca una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes y servicios*) deberán cubrirse los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2019. Una vez cumplido este plazo los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes, incluyendo los intereses financieros generados durante este periodo.

Para llevar a cabo la captura de la información trimestral académica y financiera, se ha habilitado en el **sistema electrónico PFCE 2018-2019** los módulos de seguimiento académico y financiero 2018, en donde los responsables de los proyectos apoyados deberán registrar la información correspondiente y a los que podrán acceder con las claves proporcionadas en la etapa de reprogramación.

Asimismo, en apego al inciso a), numeral 11 correspondiente al apartado de la DGESU del lineamiento 3.5 de las RO18 del PFCE, la institución deberá registrar en el módulo de seguimiento financiero 2018, dentro de los 15 días calendario posteriores al cierre de cada mes, los estados de cuenta mensuales expedidos por la institución bancaria correspondiente, a partir de la apertura de la subcuenta en el fideicomiso PFCE y/o cuenta de cheques productiva y hasta el finiquito de las mismas. No omito mencionar que el módulo de seguimiento financiero quedará inhabilitado si al término del periodo establecido no se registra el estado de cuenta mensual y se habilitará siempre y cuando se cargue y apruebe el estado de cuenta respectivo.

Por lo anterior, a fin de contribuir al cumplimiento efectivo de las obligaciones referidas, el personal de la Dirección de Fortalecimiento Institucional (DFI) se encuentra en la mejor disposición para aclarar todas las dudas, a través de asesorías telefónicas al número (55) 3600 2511, extensiones 65646 y 65617 o de manera presencial en las instalaciones de la DGESU o en la propia universidad.

Sin otro particular, reciba mis más cordiales saludos.

ATENTAMENTE

ISAÍAS ELIZARRARAZ ALCARAZ
DIRECTOR



DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO
INSTITUCIONAL

c.e.p. Dr. Rodolfo Tuirán, Subsecretario de Educación Superior.- Presente

Dr. Salvador A. Malo Álvarez, Director General de Educación Superior Universitaria.- Presente

Av. Universidad, No. 1200, Piso 5-21, Col. Xoco, Benito Juárez, C.P. 03330. Ciudad de México

Teléfono (55) 3600 2511, extensión 65604 <http://dgesu.www.sep.gob.mx>

INFORME ACADÉMICO Y FINANCIERO
Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa
(PFCE) 2018
Primer Trimestre

Por este conducto se especifican las acciones realizadas en el primer informe trimestral del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) 2018, las cuales dan cumplimiento a los Lineamientos establecidos en las Reglas de Operación 2018.

A continuación se describe las acciones correspondientes a:

1. Ratificación del resultado de evaluación PFCE 2018-2019

Mediante oficio número 511-3/18-0039, con fecha de recibido del día 22 de enero del presente año se notificó la Ratificación del resultado de evaluación del PFCE 2018-2019 y el resultado final de la etapa de evaluación del documento de planeación estratégica participativa denominado Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) 2018-2019.

2. Reprogramación del monto de PFCE 2018

El 1 de marzo se notifica mediante oficio número 511-3/2018-0173 a la institución el inicio del proceso de reprogramación de PFCE 2018, al igual que los lineamientos y calendario de actividades que regirá la etapa de reprogramación. Se realizaron mesas de trabajo, al igual que reuniones con los responsables de proyectos, coordinadores de planeación de las Unidades Académicas de las 5 DES, Directivos, Coordinadores de Programas Académicos, con la finalidad de realizar un análisis de actividades para su programación, esto para dar cumplimiento a la etapa de reprogramación.

3.-Firma del convenio de apoyo

Para da cumplimiento a la etapa once del apartado 3.3.2 de las Reglas de Operación 2018, mediante oficio 511/2018-0251 y con fecha de envió del día 26 de febrero se notificó el recurso aprobado para el ejercicio de PFCE 2018 mediante el número de oficio 511/2018-0251, por la cantidad de \$13'735,003.00 (trece millones setecientos treinta y cinco mil tres pesos 00/100 M.N.), apoyando

a dos Proyectos de Gestión Institucional (ProGES), cinco Dependencias de Educación Superior (ProDES) y uno de igualdad de género.

De igual manera se envió a la Dirección General de Educación Superior Universitaria el Convenio de Apoyo debidamente firmado.

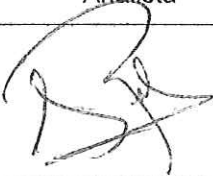

4.-Gestión ante el gobierno del estado para la apertura de la cuenta productiva y registro de la cuenta y CFDI en el Sistema de Contabilidad y Presupuestos (SICOP).

La Secretaría de Finanzas y Administración de la UAN inicio el 23 de abril del presente, el trámite para la gestión ante el Gobierno del Estado la apertura de la cuenta y registro de la misma, así como el CFDI en el SICOP, lo cual se dio respuesta el día 2 de mayo del presente año con la emisión del certificado del SAT por el monto aprobado del proyecto.

5. Apertura y envío a la DGEU de la subcuenta 2018 en el fideicomiso PFCE

La Secretaría de Finanzas y Administración de la UAN apertura la cuenta de cheques a nombre de la Universidad Autónoma de Nayarit y una subcuenta con nombre "PFCE 2018", en el Banco Santander (México) S.A., con fecha del 18 de diciembre de 2017, como se solicita en las reglas de operación que rige el programa.

Cabe señalar, que el día 21 de mayo del 2018, se envió a la Dirección de Fortalecimiento Institucional de la DGEU, los documentos comprobatorios en el cual se junta la copia de la subcuenta aperturada para a administración de los recursos asignados en el ejercicio fiscal 2018, en fideicomiso PFCE y la copia del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) emitido por la cantidad recibida.

	Elaboró	Revisó	Validó
Nombre	M.F. Ariana Rodríguez San Juan	M.F. Edgar Aley Carvajal Martínez	M.E.G.C. Aldo Asunción Zea Verdin
Puesto	Analista	Jefe de Departamento de Contabilidad	Director de la UDi y Representante Institucional de PFCE
Firma			
Fecha	9 de julio de 2018		